

RESOLUCIÓN Nº: 2966/23.-

Ramallo, 06 de julio de 2023

VISTO:

La necesidad de disponer de la cartelería correspondiente respecto a zona de escuela y reductores de velocidad en las inmediaciones de la Escuela Nº 7 y Jardín de Infantes Nº 909; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho establecimiento concurren gran cantidad de niños, familias y docentes;

Que los mismos se encuentran emplazados sobre la ruta Provincial Nº 51, donde el tránsito es muy asiduo;

Que asimismo con la apertura de nuevos locales sobre la ruta es de suma importancia la colocación de reductores de velocidad;

Que esto implica un incremento en el estacionamiento de automotores, bicicletas y ciclomotores;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la co-
----- locación de la cartelería correspondiente a informar sobre la ubicación de
la ubicación de la Escuela Nº 7 y Jardín de Infantes Nº 909, así como también de
reductores de velocidad en condiciones en la zona sobre la ruta.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la
----- colocación de reductores de velocidad frente a la zona de locales
instalados sobre la Ruta Nº 51 y Francisco Verdi.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a
----- los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2023.-----**

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE